

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de abril de 2018, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 787/2013.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 787/2013. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20130008577.

De: Doña María del Mar Cantalejo Díaz.

Abogado: Andrés Pérez Benítez.

Contra: Sistemas de Protección y Formación, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 787/2013 a instancia de la parte actora María del Mar Cantalejo Díaz contra Sistemas de Protección y Formación, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 24.1.17 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por María del Mar Cantalejo Díaz, contra la demandada Sistemas de Protección y Formación, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 1.374,17 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Y para que sirva de notificación al demandado Sistemas de Protección y Formación, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.